Organización de los Estados Americanos – OEA Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Uruguay

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





RECOMENDACIÓN 1:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

Uruguay informa que firmó la Convención el 22 de enero de 1993 y que, desde el 5 de diciembre de 2008, el tema de su ratificación se encuentra bajo consideración en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, a la espera de la aprobación parlamentaria.

La CICAD insta a Uruguay a que concluya el trámite de ratificación correspondiente, considerando que esta recomendación reiterada se asignó al país en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 2:

ADHERIRSE AL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓNY ELTRAFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Uruguay informa que efectuó la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Ármas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional el 3 de abril de 2008, y que entró en vigor a partir de 3 de mayo de 2008.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.

Uruguay ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción el 10 de enero de 2007.

La CICAD expresa su satisfacción con el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE SANCIONES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Uruguay informa que está desarrollando un sistema para el registro de sanciones administrativas por el desvío de productos farmacéuticos. Sin embargo, el país no cuenta con un sistema que permita obtener información sobre la cantidad de sanciones penales o civiles por el desvío de estos productos.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a implementar esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 5:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

Uruguay informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta a Uruguay a realizar esfuerzos para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS POR POSESIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Uruguay informa que el delito de tráfico de armas de fuego no está tipificado en su legislación nacional.

La CICAD considera que la información proporcionada no es suficiente para realizar una evaluación apropiada e insta a Uruguay a tomar las medidas necesarias para cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003 - 2004.

RECOMENDACIÓN 7:

DESARROLLAR UN REGISTRO SOBRE DECOMISOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS Y DE ESTOS EN RELACIÓN CON CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Uruguay informa que cuenta con un sistema de registro que reúne información sobre decomisos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, incluyendo a aquellos que están relacionados con el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, el país reporta que se está trabajando para integrar esta base de datos con las existentes en otros organismos del estado, para así poder identificar la vinculación entre los decomisos de estos materiales y el tráfico ilícito de drogas.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado y alienta a Uruguay a continuar en sus esfuerzos para implementar plenamente esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 8:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Uruguay informa que está implementando un sistema de gestión integral de su Unidad de Información y Análisis Financiero, incluyendo la administración de los Reportes de Operaciones Sospechosas, la ampliación de la base de datos existente y la interconexión con los sujetos obligados por vía informática. La conclusión de la implementación de este sistema fue programada para el primer semestre de 2009.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta a Uruguay a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003 – 2004.

CONCLUSIONES

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, le fueron formuladas a Uruguay un total de ocho recomendaciones, de las cuales el país cumplió totalmente con dos, avanzó en la implementación de otras cinco y reportó no haber iniciado la implementación de una.

El país cumplió con la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y también con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La CICAD insta a Uruguay a iniciar esfuerzos para la implementación de actividades de investigación y entrenamiento para la prevención y el control del tráfico de productos farmacéuticos y otras drogas vía Internet, área en la cual el país no realizó avances. Las acciones recomendadas permitirán al país identificar sus necesidades reglamentarias y operacionales relacionadas al tema.

La CICAD reconoce la participación de Uruguay en el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a continuar sus esfuerzos para la plena implementación de las recomendaciones pendientes.